

Protocolo Accidentes Escolares 2022





Sydney College
Nihil Sine Deo

Protocolo Accidentes Escolares

1) Objetivos

Asistir de manera oportuna y responsable al estudiante accidentado o con situaciones imprevistas de salud con el objeto de proteger y entregar los primeros auxilios y así evitar un agravamiento de su condición.

Es fundamental mantener la comunicación oportuna con la familia.

En el caso de accidentes, la atención y recuperación completa de los estudiantes estará cubierta por el seguro escolar. (Decreto Supremo N° 313 /1972).

Este protocolo es parte del PISE. (Plan Integral de Seguridad Escolar).

2) Situaciones frente a las que debe ser activado

Frente al aviso o detección de un accidente de algún estudiante o condición imprevista de salud, cualquiera haya sido el motivo o su causa: caídas, golpes con ocasión de peleas, dolores agudos de estómago o de cabeza, desvanecimiento, pérdida de conciencia, autoagresión, crisis emocional etc.

Este Protocolo también será aplicable cuando ocurran las situaciones señaladas, con ocasión de salidas pedagógicas fuera del colegio



3) Protocolos

3.a) Protocolo Testigo de accidente escolar

	Acción	Responsable	Tiempo
1	Asistir Frente a cualquier accidente o problema de salud será el adulto más cercano quien primero asista a constatar lo ocurrido y verificar la necesidad de atención	Cualquier miembro adulto de la comunidad educativa.	En el instante en que ocurra
2	Notificar : El funcionario deberá informar inmediatamente al inspector general y no volver a sus funciones hasta no asegurarse que la situación está en manos del responsable.	Cualquier miembro adulto de la comunidad educativa.	En el instante en que ocurra
3	NO evaluar: No será atribución de ningún funcionario evaluar la gravedad de la lesión o problema de salud.	Cualquier miembro adulto de la comunidad.	En el instante en que ocurra



3.b) Protocolo asistencia Inspectoras de nivel

SAPU: San Ramón de Nonato, Calle Colo-Colo s/n, Chillán, Chile

Hospital Herminda Martín, Av. Argentina 580, Chillán, Chile.

NÚMEROS: (42)2242524, (42) 2586608, 131

	Acción	Responsable	Tiempo
1	ASISTIR AL ALUMNO: Es la/el inspector(a) del nivel quien CATEGORIZA la lesión como leve, moderado o grave, Se procede a entregar primeros auxilios de carácter básico al afectado(a), inmovilización, frío local, etc. (Cuando lo amerite).	Inspectoras de nivel	Al momento de observar el hecho.
2	INFORMAR AL APODERADO: En caso de accidente leve el apoderado será notificado mediante correo electrónico y salta al punto 5. En caso que sea moderado o grave se llamará al apoderado.	Inspectoras de nivel	inmediatamente posterior a los primeros auxilios.
3	SEGURO ESCOLAR: Se entregan 3 copias del formulario con firma y timbre del colegio: -Uno para el centro asistencial -otro para el apoderado -otro para el colegio que contempla la posibilidad de recibir atención solo en servicio de urgencia público (HOSPITAL o SAPU) de forma gratuita al alumno incluyendo exámenes y procedimientos.	Inspectoras de nivel. El Acta de Seguro Escolar deberá ser suscrita por el Director o quien lo reemplace en esta función.	Previo al traslado del alumno al centro asistencial.
4	TRASLADO AL CENTRO ASISTENCIAL:	Inspectoras de nivel	Posterior al informe al apoderado.



	El colegio traslada al alumno, el cual será acompañado por un funcionario del colegio quien será responsable hasta que se presente el apoderado. El apoderado retira al alumno(a) para llevarlo al centro asistencial. En caso de extrema gravedad, se solicitará la presencia de ambulancia (SAMU) para que realice el procedimiento.		
5	Cierre del protocolo registrando evento	Inspectoras de nivel	cuando se termine el proceso.

EXTRA: se debe tener una lista con los números y contacto de los apoderados de todos los alumnos actualizada junto la información si poseen previsión privada y lugar a donde deben ser trasladados si así lo estipula el apoderado.

EXTRA: Si el apoderado rechaza el protocolo en alguno de sus puntos. Se debe dejar por escrito y con firma del apoderado respecto a su decisión.